



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 04-MPH/A.

Huanta, 29 MAR. 2004

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 23 de marzo del 2004, la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto para la Aprobación de Reglamento de Organización y Funciones y la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9°, numeral 3 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, a tenor del Artículo 40° de la misma Ley se establece que las Ordenanzas de las Municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los Señores Regidores del Concejo; se aprueba la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO PRIMERO – APROBAR la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta y su correspondiente organigrama estructural, según anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta 2004.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 008-03-MPH/A de fecha 16 de octubre del 2003 y cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente norma municipal.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Ordenanza, modificando el Presupuesto de Personal, de acuerdo a la disponibilidad económica, y a la Gerencia de Administración la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal

ARTICULO QUINTO.- El Despacho de Alcaldía, mediante Decreto de Alcaldía aprobará el Cuadro para Asignación de Personal CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial
HUANTA

Alejandro Condoreta Torre
ALCALDE